Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Richard Morinigo <rmorinigo@psline.com.py>
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 16:00
Para: Danae Maria Sosamiranda Orella
CC: serviciotecnico@psline.com.py
Asunto: Re: Adjudicación - Adquisición de Cassettes para ATM

Buenas tardes.
Recibido. estaremos enviando los documentos solicitados.

Richard Morinigo
Servicio Técnico
www.psline.com.py
rmorinigo@psline.com.py
España 2031 c/Brasilia
Asuncion, Paraguay
+595
+595

From: "Danae Maria Sosamiranda Orella" <danaesosamiranda@bnf.gov.py>
To: "serviciotecnico@psline.com.py" <serviciotecnico@psline.com.py>
Date: 30/09/2021 15:30
Subject: Adjudicación - Adquisición de Cassettes para ATM

Señor (es)
PS LINE S.A.
Calle 22 de septiembre N° 585 c/ Azara
Teléfono: (021) 202 324
serviciotecnico@psline.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 34/2021 "Adquisición de Cassettes para ATM", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 1 Acta 75 de fecha 28 de setiembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el LOTE NRO: 1 CASSETTE PARA ATM DIEBOLD, por el monto total de G. 604.818.500.- (Guaraníes seiscientos cuatro millones ochocientos diez y ocho mil quinientos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA); el LOTE NRO: 2 CASSETTE PARA ATM WINCOR, por el monto total de G. 382.910.400.- (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones novecientos diez mil cuatrocientos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Favor confirmar recepción del presente correo.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466

GOBIERNO NACIONAL
BNF

[attachment "CEO 83 CASSETES PARA ATM.pdf" deleted by Richard Morinigo/PSLINE] [attachment "ADQUISICIÓN DE CASSETTES PARA ATM - oferente.pdf" deleted by Richard Morinigo/PSLINE] [attachment "Adjudicación - PS LINE.pdf" deleted by Richard Morinigo/PSLINE]

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 30 de septiembre de 2021 15:30
Para: 'serviciotecnico@psline.com.py'
Asunto: Adjudicación - Adquisición de Cassettes para ATM
Datos adjuntos: CEO 83 CASSETES PARA ATM.pdf; ADQUISICIÓN DE CASSETTES PARA ATM - oferente.pdf; Adjudicación - PS LINE.pdf

Señor (es)
PS LINE S.A.
Calle 22 de septiembre N° 585 c/ Azara
Teléfono: (021) 202 324
serviciotecnico@psline.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 34/2021 "Adquisición de Cassettes para ATM", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución N° 1 Acta 75 de fecha 28 de setiembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el LOTE NRO: 1 CASSETTE PARA ATM DIEBOLD, por el monto total de G. 604.818.500.- (Guaraníes seiscientos cuatro millones ochocientos diez y ocho mil quinientos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA); el LOTE NRO: 2 CASSETTE PARA ATM WINCOR, por el monto total de G. 382.910.400.- (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones novecientos diez mil cuatrocientos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Favor confirmar recepción del presente correo.

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
JEFA SECCIÓN COMPRAS MAYORES
danaesosamiranda@bnf.gov.py
021 419 1466
GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 1.737/2021

Asunción, 30 de setiembre de 2021

Señor (es)
PS LINE S.A.
Calle 22 de septiembre Nº 585 c/ Azara
Teléfono: (021) 202 324
serviciotecnico@psline.com.py
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 34/2021 "Adquisición de Cassettes para ATM", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

Al respecto, cumplimos en informarles que por Resolución Nº 1 Acta 75 de fecha 28 de setiembre de 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió adjudicarle el LOTE NRO: 1 CASSETTE PARA ATM DIEBOLD, por el monto total de G. 604.818.500.- (Guaraníes seiscientos cuatro millones ochocientos diez y ocho mil quinientos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA); el LOTE NRO: 2 CASSETTE PARA ATM WINCOR, por el monto total de G. 382.910.400.- (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones novecientos diez mil cuatrocientos), incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, según se detalla a continuación:

LOTE NRO: 1 CASSETTE PARA ATM DIEBOLD									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	48111401-002	Cassette para ATM DIEBOLD	Unidad	UNIDAD	572	DIEBOLD	USA	1.057.375	604.818.500
Precio Total guaraníes seiscientos cuatro millones ochocientos diez y ocho mil quinientos.----------									604.818.500

LOTE NRO: 2 CASSETTE PARA ATM WINCOR									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	48111401-002	Cassette para ATM WINCOR	Unidad	UNIDAD	240	DIEBOLD NIXDORF	ALEMANIA	1.595.460	382.910.400
Precio Total guaraníes trescientos ochenta y dos millones novecientos diez mil cuatrocientos.----------									382.910.400

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar inscripto.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

d) Luego de la firma del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, la "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 10% del monto total del contrato, o monto máximo (si es contrato abierto), y cuya vigencia deberá exceder en 30 (treinta) días a la vigencia del mismo.
e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato.
f) Resolución SEPRELAD N° 70/2019, Artículo 33: - Conocimiento de proveedores. 1° Los SO deben desarrollar procedimientos de debida diligencia durante la selección de los proveedores. Para cumplir con dicho procedimiento los SO deben requerir y verificar la siguiente información, como mínimo:
   a. Nombres y apellidos completos o razón social, en caso de que se trate de una persona jurídica.
   b. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
   c. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
   d. Dirección de la oficina o local principal.
   e. Años de experiencia en el mercado.
   f. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
   g. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
   h. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

Así mismo se recuerda los proveedores la vigencia de la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP N° 3917/2016, y su modificación por Resolución DNCP N° 913/2017, en la cual se establece la obligatoriedad de completar los **Formularios de Identificación Personal (FIP) y de Informe de Servicios Personales (FIS)**, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

P/A
MARIELA ALSINA
Jefa División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones

Adjunto:
- Resolución de Adjudicación
- Informe CEO N° 83/2021